



Azúcar y Esclavitud

En busca de una mano de obra ideal

Dos factores habían sido identificados como las claves del éxito del negocio de la caña de azúcar de aquella época: había que contar con grandes extensiones de tierra fértil; y se debía disponer de mano de obra esclava que pudiera hacerle frente a las duras tareas del cañaveral.



Debido a la falta de mano de obra indígena, se autorizó la importación de esclavos negros desde 1518 a las Antillas. En un principio en Puerto Rico se les utilizó para trabajos de minería, extracción de oro y plata, pero al agotarse pronto el recurso pasaron a ser la principal fuerza trabajadora en las diferentes tareas de las haciendas de caña concentradas en los llanos y zonas costeras de la Isla. Ese fue su principal destino durante el tiempo que duró la esclavitud en la Isla.



La primera mano de obra diestra utilizada fueron artesanos europeos (técnicos azucareros) traídos desde las Islas Canarias, quienes enseñaron a los esclavos africanos las destrezas principales para la producción del azúcar, tarea que luego se les delegó enteramente.



Según Francisco Scarano, para poder operar las haciendas o plantaciones, tuvieron que unir una cantidad considerable de mano de obra que cumpliera con un bajo costo (lo más cercano a su subsistencia) y que tuviese una disciplina de trabajo estricta y extrema.



7002. Cutting Sugar Cane.

En la sociedad de la primera mitad del siglo XIX, el trabajo esclavo era el único que cumplía con ambas condiciones.



Los esclavos realizaban todas las labores de ambas fases: la agrícola y la fabril.



Los esclavos se clasificaban en tres clases según las tareas que realizaban: 1) los domésticos que trabajaban en las tareas de la casa del hacendado, como cocinar, limpiar y criar a los hijos de éste y podían recibir donaciones del hacendado.



2) Los de tala estaban encargados de las tareas propias de la agricultura.



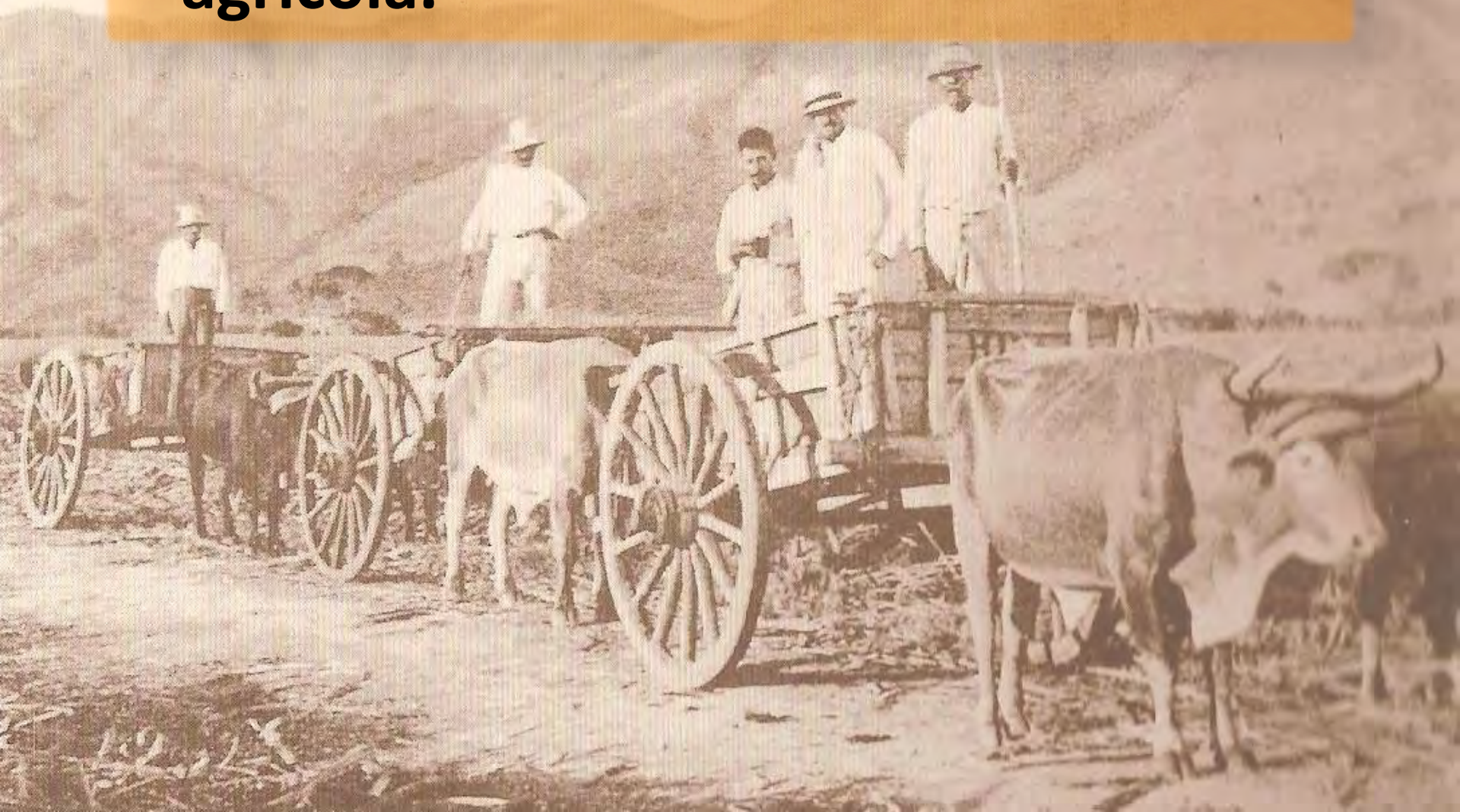
3) Los de preparación del terreno y siembra organizados en sistemas de cuadrillas.



Recogido



Trasportación de la caña en la fase agrícola.





En la fase fabril operaban los trapiches y se trabajaba en exceso de 10 horas al día. En tiempo de zafra trabajaban tanto hombres como mujeres y niños.

Trabajo en el sistema de pailas o tren jamaicano







Los esclavos jornaleros se desempeñaron en las obras de construcción de edificios, iglesias y caminos.

Los pueblos costeros tuvieron una mayor concentración de esclavos africanos. Mucha de la producción de azúcar se concentró en tres pueblos: Ponce, Mayagüez y Guayama, que produjeron el 54 % del total de azúcar de la Isla. La mayoría de las rebeliones entre los años 1796 y 1848 se localizaron en estas áreas.



Mano de Obra Esclava



A CARGO
 Of 170 prime young likely healthy
GUINEA SLAVES,
 Just imported, in the Bark Friends, William Roll Master, directly from
 Angola. Savannah, July 25, 1774.
 To be Sold at Private Sale, any Time before the 18th of
 next Month.

THE PLANTATION, con-
 sisting of 1000
 subscriber lives, very pleas-
 ant of town. The terms of sale may
 be seen at the office of the
 July 21, 1774.

W A
AN OVERSEER thoroughly
 acquainted with
 a River Swamp Plantation
 person, who can bring proper re-
 sults, and encourage by applying to
 THE subscriber being under an obli-
 gation, gives this last public notice
 as to the above, who do not wish
 to sell their respective obligations,
 without difficulty. It is hoped the

RUN AWAY the 20th of May last
 from the plantation of
 John's parish, TWO NEGRO
 Guinea Country, and speak good English
 10 or 11 inches high, of a black or
 and on which he wears a white
 Guinea is stout and well made, ob-
 sers his country marks on his face, has
 and ruffin, of white negre cloth.
 about me at the above plantation, or
 and, shall receive a reward of 20s.

NEGRO
FOR

I will sell by Public Auction
 being the 29th of November, 1859, a quantity of
 goods, consisting of one Negro Man, a first-rate field hand,
 one No. 1 Boy, 17 years of age, a trusty house servant,
 one excellent Cook, one House-Maid, and one Seamstress.
 The balance are under 12 years of age. They are sold
 for no fault, but in consequence of my going to reside
 North. Also a quantity of Household and Kitchen Furni-
 ture, Stable Lot, &c. Terms accommodating, and made
 known on day of sale.

Jacob August, jr.
P. J. TURNBULL, Auctioneer.

Warranton, October 28, 1859.

Printed at the News office, Warranton, North Carolina.

FOR
SALE



A Likely **NEGRO MAN**, about
 25 years of age, is a very good Cook,
 used to the sea. He speaks French fluently
 and is a sober, honest fellow. The above
 belongs to the Master of a ship, who is
 fond of carrying him to Europe. Enquire
 of the Printer.

July 24th, 1769

L D,

On Thursday the third Day
 of August next,

A CARGO



Y-FOUR
HEALTHY

ROES,

TING OF
 TEN, Fifteen Boys,
 WOMEN, and
 SL.

ARRIVED,
McDEMBIA, Fran-
ter, from SIERRA-

\$1200
TO
1250 DOLLARS!
FOR NEGROES!!

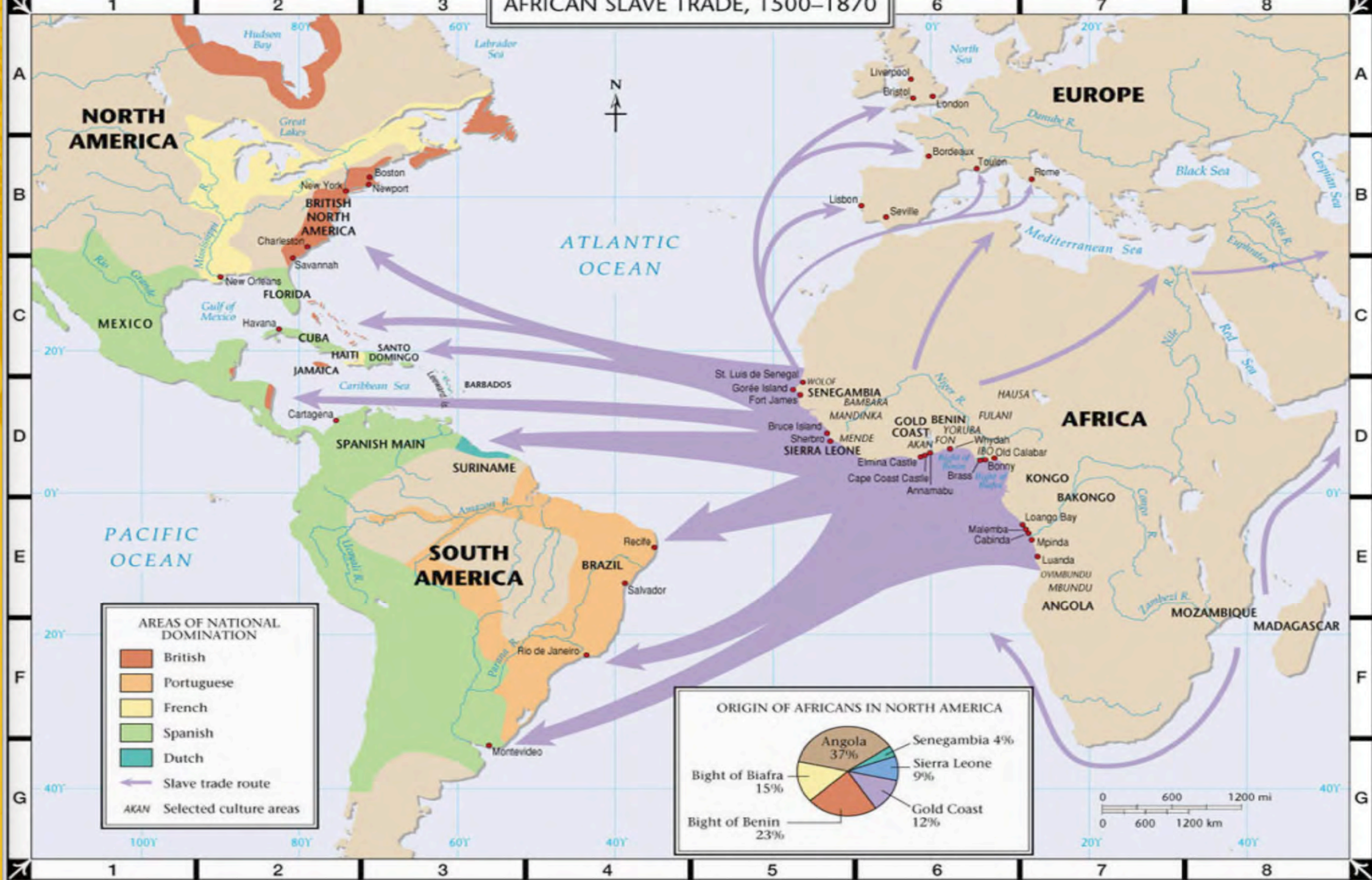
THE undersigned wishes to purchase a large lot of NEGROES
 for the New Orleans market. I will pay \$2000 for 1000 for
 No. 1 young men, and under 10000 for No. 1 young women.
 In case I will pay more for likely.

NEGROES,

Than any other trader in New York. No office is opening
 the Grounds, West, on Broadway, Lexington, N.Y., where I
 my Agent can always be found.

WM. F. TALBOTT.
 ALEXINGTON, JULY 2, 1858.

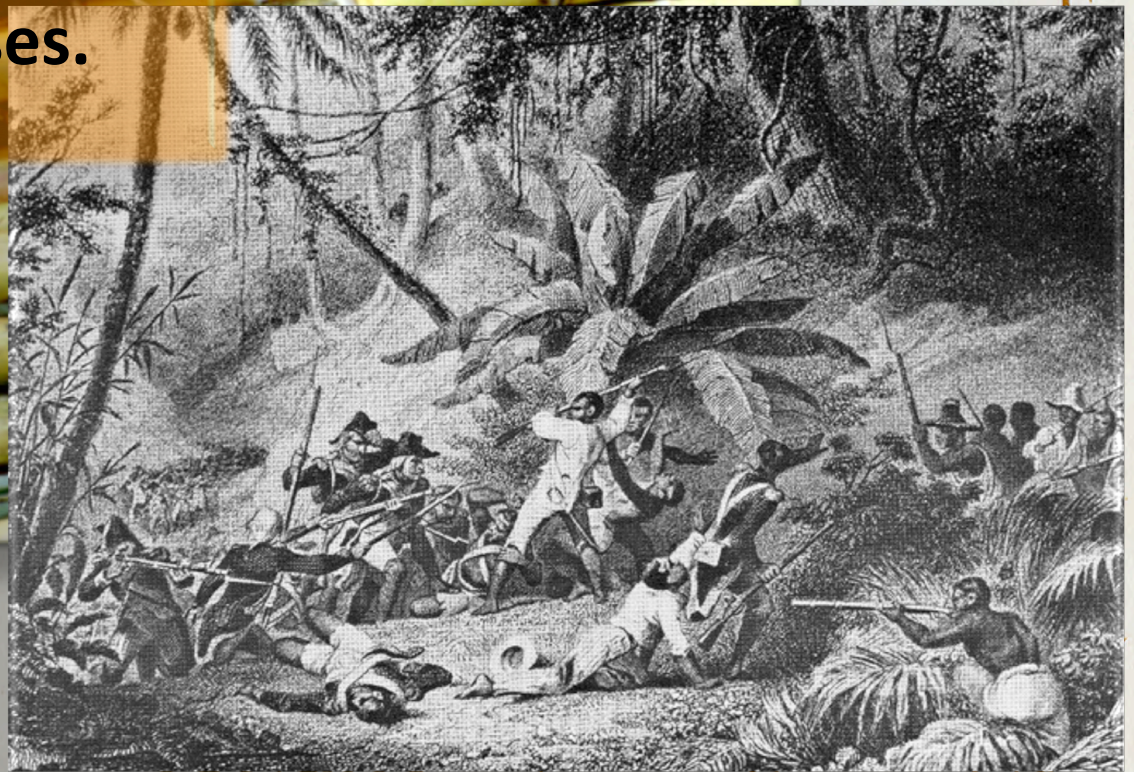
AFRICAN SLAVE TRADE, 1500-1870



La población esclava en Puerto Rico se duplicó entre el 1790 y 1802. Para el 1812, la economía azucarera había crecido mucho junto con la población esclava que sostenía esa economía. En el área norte, cerca de la capital, los esclavos de las haciendas cañeras habían comenzado a organizarse para luchar por su libertad.



Tal vez siguiendo el ejemplo de Haití, donde los esclavos se habían levantado en armas contra sus amos los hacendados franceses.



Esclavos cortando caña



Código Negro del General Juan Prim

DON JUAN PRIM, PRIMER CONDE DE REUS,

GRAN CRUZ DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN FERNANDO, CONDECORADO CON OTRAS VARIAS POR ACCIONES DE GUERRA, MARISCAL DE CAMPO DE LOS REALES EJERCITOS, GOBERNADOR, CAPITAN GENERAL JEFE SUPERIOR POLITICO, PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA TERRITORIAL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO, DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SU CAPITAL Y DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL DE LA REAL ORDEN AMERICANA DE ISABEL, LA CATOLICA, VICE PROTECTOR DE LA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS, SEBEDIJADO DE CORDOBA, Y VICE PATRONO REAL DE LA PROPIA ISLA.

Las críticas circunstancias de los tiempos y la situación aflictiva en que se hallan casi todos los países inmediatos á esta Isla; unos trabajados por la guerra civil á causa de sus instituciones, y otros por una lucha de esterminio entre las razas, me obligan á dictar medidas eficaces para prevenir que se introduzcan en nuestro suelo pacífico y leal estas calamidades que afligen á nuestros vecinos y que con toda sinceridad lamentamos, así como á establecer penas para castigar pronta y severamente los delitos que en el propio sentido pudieran cometerse entre nosotros. Al efecto, y usando de los extraordinarios poderes con que S. M. la Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) se ha dignado autorizarme para cuando la seguridad del territorio ó de sus pacíficos habitantes lo reclamare, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los delitos de cualquiera especie que desde la publicación de este Bando cometan los individuos de raza africana residentes en la Isla, sean libres ó esclavos, serán juzgados y penados militarmente por un Consejo de guerra que esta Capitanía jeneral nombrará para los casos que ocurran, con absoluta inhibición de cualquier otro Tribunal.

Art. 2.º Todo individuo de raza africana, sea libre ó esclavo, que hiciere armas contra los blancos, justificada que sea la agresión, si fuere esclavo, pasado por las armas, y si libre se le cortará la mano derecha por el veredicto; pero si resultare herida será pasado por las armas.

Art. 3.º Si un individuo de palabra, maltrato ó amenaza con palo, piedra ó en otra forma que convenga su ánimo deliberao de ofender á la jente blanca en su perso-

na, será el agresor condenado á cinco años de presidio si fuere esclavo, y si libre, á la pena que á las circunstancias del hecho corresponda, préria la justificación de él.

Art. 4.º Los dueños de los esclavos quedan autorizados en virtud de este Bando para corregir y castigar á éstos por las faltas leves que cometieren, sin que funcionario alguno, sea militar ó civil, se entrometa á conocer del hecho, porque solo á mi Autoridad competirá en caso necesario juzgar la conducta de los señores respecto de sus esclavos.

Art. 5.º Si aunque no es de esperar, algun esclavo se sublevará contra su señor y dueño, queda éste facultado para dar muerte en el acto á aquel, á fin de eritar con este castigo pronto é imponente que los demas sigan el ejemplo.

Art. 6.º A los Comandantes militares de los ocho Departamentos de la Isla, correspondrá formar las primeras diligencias para averiguar los delitos que cometan los individuos de raza africana contra la seguridad pública ó contra las personas y las cosas; pero si el procedimiento sea tan sumario como que el procedimieto sea tan sumario como que jamás escela del impo- término de veinte y cuatro horas, el sumario, lo dirijirán á mi el inmediato correo, á fin de que en la sentencia que se dictare se impongan las penas establecidas en este Bando.

Y para que llegasen á conocer los habitantes, y nadie pudiese alegar que se resolvió que se fije en esta Capital, que se fije en ella y de los demas puntos de ella para que se inserte en el Bando para que se c-tes y no se contraven- Puerto-Rico 31



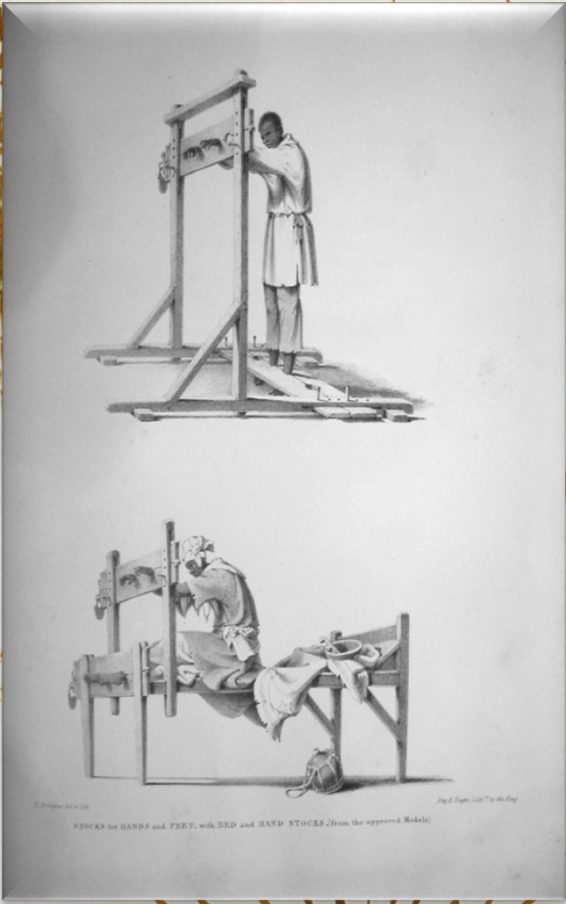
El Conde de Reus.

José Estévez,
Escritor.



MARKS OF PUNISHMENT INFLICTED UPON A COLORED SERVANT IN RICHMOND, VIRGINIA.

Castigos



Alimento – 2 o 3 comidas diarias, 7 u 8 plátanos o su equivalencia en batata o ñames, 8 onzas de carne, bacalao y 4 onzas de arroz.



Los amos cuidarán con el mayor esmero de construir habitaciones para los esclavos, espaciosas, secas, ventiladas, cerradas, bien seguras y con separación para ambos sexos.





NATIVE HUT

PORTO RICO

Barraca de esclavos
Hacienda Destino, Santa Isabel





Vestimenta – tres vestidos al año, dos al comenzar el año y el tercero luego de seis meses, camisa, pantalón de coleta, sombrero, pañuelo, y chaqueta de baya para el frío.



En tiempo ordinario trabaja 9 horas, en la zafra era preciso madrugar y continuar hasta la noche, 13 horas de trabajo, repartidas para tener al menos 11 horas de descanso cada día.

Hasta mediados del siglo XIX los aumentos en la producción de azúcar en la Isla ocurrieron paralelamente a los aumentos en la población esclava de 24,591 en 1803 a 32,240 en 1830, a una tasa anual de 3%.



Residencia de Don José Ramón Fernández “Marqués De La Esperanza”, Manatí



El precio mundial del azúcar bajó a partir del 1870, año en que se comenzó a exportar de Europa azúcar extraída de la remolacha. Esta se hacía mediante un proceso totalmente mecanizado, lo que producía un azúcar de mejor calidad. De aquí que la mecanización de las haciendas resultó imperativo, pero a un gran costo que muchos hacendados no pudieron sufragar.

En Puerto Rico, el tráfico negrero llegó a su fin para el 1873, al combinarse el alto precio de los cargamentos de esclavos, los bajos precios del azúcar, la presión inglesa (nación que le impuso a España un tercer tratado anti-esclavista que redujo drásticamente las importaciones a las Antillas) y la decisión de las Autoridades de resolver el “problema de brazos” en la agricultura con los propios campesinos (criollos y el regimen de la libreta).





BILLETE DEL TESORO DE PUERTO-RICO.

N.º 51281

CAPITAL 100 PESOS.

INTERESES 6 PESOS.

El portador tiene derecho a SEIS POR CIENTO del capital por intereses y a la amortizacion por cuotas anuales, a contar desde el día de Julio de 1876, pagándose los intereses por adelantado que se pagan en el día de Julio de cada año.

No será pagado cualquiera cupon que se presente al cobro sin su respectivo talon.

San Juan de Puerto-Rico 6 Abril 1876.

El Gobernador general.

100 PESOS


100 PESOS

100 PESOS

Ante mí el Jefe de la Oficina de Hacienda
Antonio Delmondo

Ante mí el Jefe de la Oficina de Hacienda
Maximiliano Perera

Central San Vicente – Vega Baja (1873 – 1967)



Ante la situación de perder los mercados, los hacendados deciden cambiar el sistema de haciendas y plantaciones por el sistema totalmente mecanizado de azúcar centrifugado, fundando así la primera central en 1873, la Central San Vicente de Leonardo Igaravidez.

Lecturas sugeridas:

Baralt Guillermo A., “Esclavos Rebeldes”, Ediciones Huracán Inc., Calle Baldorioty de Castro # 874, Rio Piedras, Puerto Rico, Sexta Edición, 2006.

Cabrera Salcedo, Lizette, “De los Bueyes al Vapor”, La Editorial, Universidad de Puerto Rico, Impreso en China, 2010.

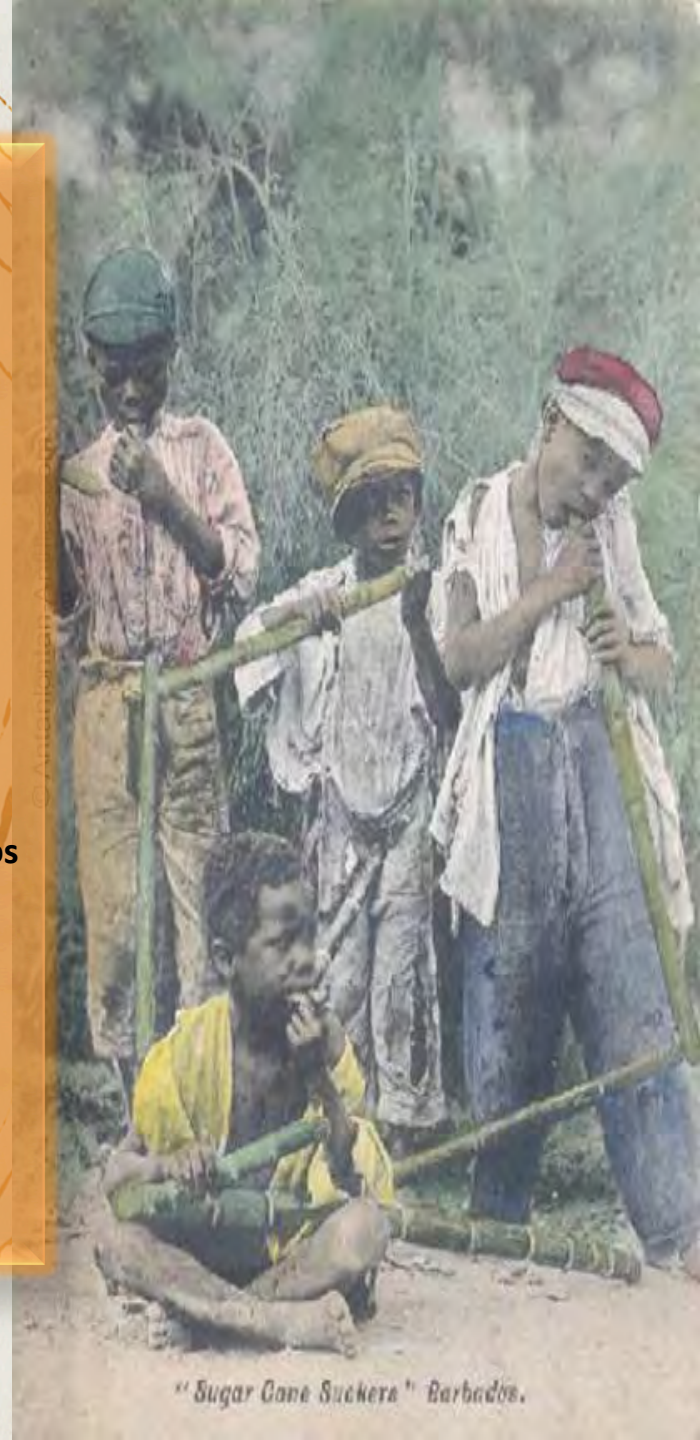
Díaz Soler, Luis A., “Historia de la Esclavitud Negra en Puerto Rico”, Editorial

Universitaria, Rio Piedras, 1969.

Ferreras Pagan, J., “Biografía de las Riquezas de Puerto Rico”, Tomo II, San Juan, 58 Tetuán St., 1902

Ramos Mattei, Andrés R., “Azúcar y esclavitud”, Oficina de Publicaciones de la Facultad de Humanidades, Oficina de Coordinación de Estudios Graduados e Investigaciones, Decanato de Estudios del Recinto de Rio Piedras, Tipografía y Montaje Come-Set Type, San Juan, Puerto Rico.

Ramos Mattei, Andrés R., “ La hacienda azucarera su crecimiento y crisis en Puerto Rico (siglo XIX) ” , Cerep, San Juan, Puerto Rico, 1981, Imprenta Master Typesetting of P.R., Inc., Hato Rey, Puerto Rico, 1981.



“Sugar Cane Suckers” Barbados.

Continuación

Ramos Mattei, Andrés, "La Sociedad del azúcar en Puerto Rico: 1870-1910", Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, Impreso en la República Dominicana, 1988

Scarano Francisco A., "Haciendas y Barrancones: azúcar y esclavitud en Ponce Puerto

Rico 1800-1850", Ediciones Huracán, Inc. Ave. Gonzalez 1002, Rio Piedras,

Puerto Rico, 1992.

Scarano Francisco A., "Puerto Rico: Cinco siglos de historia", Segunda Edición Impresora y Maquiladora de libros Mig, S,A, de C.V. México D.F., junio 2000

Sued Badillo, Jalil, López Cantos, Angel, "Puerto Rico Negro", Editorial Cultural

Inc., P.O. Box 21056, Rio Piedras, Puerto Rico, 2007.

Chirino Córdova, J. "Revista de Agricultura de Puerto Rico", Enero- Marzo, 1946, Vol.37, Núm. 1, San Juan, pág.1

Periódico: El Nuevo Día (año 2007)



"Sugar Cane Suckers" Barbados.